

El secretario de la Facultad de Medicina Humana que suscribe Certifica que el presente documento es copia Fiel de su Original que ha tenido a la vista y se encuentra en nuestros archivos y al que se remite en caso necesario.



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

La Molina,

21 MAR 2016



FACULTAD DE
MEDICINA HUMANA

Resolución Decanal N°

0353-2016-D-FMH-USMP

La Molina, 17 de marzo de 2016.

Dr. Julio R. Dieguez Grimaldo
Secretario de Facultad

En virtud del Proveído del señor Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, Dr. Frank Lizaraso Caparó en razón al Oficio N°113-2016-II-FMH-USMP, del Director del Instituto de Investigación, Dr. Frank Lizaraso Soto, quien solicita se apruebe el Manual de Organización y Funciones(MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones(ROF), de la mencionada Dirección;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección del Instituto de Investigación de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, **requiere** de un Manual de Organización y Funciones(MOF) y Reglamento de Organización y Funciones(ROF).

Que, el Director del Instituto de Investigación, Dr. Frank Lizaraso Soto, solicita se apruebe el Manual de Organización y Funciones(MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones(ROF), el que normará los procesos de investigación de la Facultad, teniendo en cuenta las exigencias de la investigación biomédica moderna y la ética, apoyando a los estudiantes y docentes de pre y posgrado a tener investigaciones de calidad científica y académica.

Que, el decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, aprueba el Manual de Organización y Funciones(MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones(ROF) del Instituto de Investigación.

En mérito al **Art.62, Inciso b** del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Manual de Organización y Funciones(MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones(ROF), del Instituto de Investigación de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres.

Artículo Segundo.- Elévese la presente Resolución para su aprobación en el Consejo Universitario, salvo mejor parecer.

Artículo Tercero.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a las dependencias correspondientes de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Julio R. Dieguez Grimaldo
Secretario de Facultad

FLC/JDG/caref



DR. FRANK LIZARASO CAPARÓ
DECANO

Facultad de Medicina Humana
Av. Alameda del Corregidor N° 1531
Urb. Los Sirius III Etapa - La Molina
Telf: 365-2300
Fax: 365-0487